



RAD.- 2020-00505-00

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, se CORRE traslado al demandante por el término de cinco (5) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del diecinueve (19) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del veinticinco (25) de Noviembre del mismo año. Bucaramanga, 17 de Noviembre de 2021.

Christian Fernando González Serrano
Secretario.-